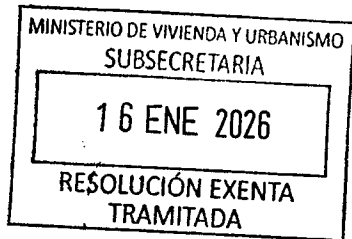


LLAMA A CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN EN LAS PLANTAS QUE INDICA Y APRUEBA BASES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 083 /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

SANTIAGO, 16 ENE. 2026



VISTOS: El artículo 53 y siguientes del DFL N° 29 de 2004, de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo: la Ley N° 19.179 que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes; exenta a contar del 1 de marzo del 2025 según Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto N° 13, del 12 de julio de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que nombra a la Subsecretaria; y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo cuenta con una Planta Nacional de Cargos, la cual es administrada por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;

b) Que, el Comité de Selección se constituyó conforme a lo establecido en el artículo 29 del D.S. 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; y,

c) Que, el Comité de Selección elaboró las presentes bases y tomó conocimiento de los cargos y grados definidos por la Sra. Subsecretaria, de acuerdo con los recursos disponibles para este proceso, según consta en el acta de Constitución de Comité de Selección de fecha 4 de diciembre del 2025; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Llámase a Concurso Interno de Promoción en las Plantas que se indican y grados que se señalan, a contar del primer día hábil siguiente a la fecha de la total tramitación de la presente resolución:

Planta	Grado	Número de Cargos a concursar
Profesional	GRADO 06	7
	GRADO 07	11
	GRADO 08	9
	GRADO 09	14
	GRADO 10	2
Técnica	GRADO 11	3
	GRADO 12	5
	GRADO 13	2

En Anexo N° 1, se detalla causal y fecha de vacancia de cargos a concursar.

2.- Apruébense las Bases del proceso de concurso interno de promoción para proveer los cargos vacantes de las Plantas de Profesionales y de Técnicos de la Planta Nacional de Cargos de esta Secretaría de Estado, singularizados precedentemente, las que se transcriben a continuación:

BASES DE CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN PLANTAS DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS

La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo convoca a Concurso Interno de Promoción para proveer los cargos vacantes en los estamentos de Profesionales y de Técnicos, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus servicios dependientes, que más abajo se indican.

El proceso estará regido por lo indicado en el DFL N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto Supremo N° 69, de 2004, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, ambos del Ministerio de Hacienda.

1. VACANTES A PROVEER

A) Vacantes de la Planta de Profesionales

Planta	Grado	Número de Cargos a concursar	Funciones
Profesional	GRADO 06	7	Continuarán desempeñándose en la misma localidad y con las mismas funciones salvo mejor parecer de su jefatura directa.
	GRADO 07	11	
	GRADO 08	9	
	GRADO 09	14	
	GRADO 10	2	
Total		43	

B) Vacantes de la Planta de Técnicos

Planta	Grado	Número de cargos a concursar	Funciones
Técnica	GRADO 11	3	Continuarán desempeñándose en la misma localidad y con las mismas funciones salvo mejor parecer de su jefatura directa.
	GRADO 12	5	
	GRADO 13	2	
Total		10	

2. REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PLANTA NACIONAL DE CARGOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Estos requisitos específicos corresponden a los establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 19.179, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes, y son los siguientes:

A) PLANTA DE PROFESIONALES

- a) Grados 5 al 7 EUR: Requerirán título de Abogado, Administrador Público, Arquitecto, Constructor Civil, Contador Auditor, Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Ingeniero de Ejecución, indistintamente. Sin embargo, los cargos en los grados 5° EUR, 6° EUR y 7° EUR, podrán ser provistos por los profesionales mencionados o por otros que tengan título de una carrera con currículum de a lo menos 10 semestres, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, respetando los toques indicados en el artículo 3 de la Ley N° 19.179.
- b) Grados 8 al 12 EUR: Requerirán título profesional de una carrera con currículum de a lo menos 8 semestres, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. Sin embargo, para las promociones hasta el grado 10, bastará encontrarse sirviendo un cargo en esta planta de profesionales.

B) PLANTA DE TÉCNICOS

Alternativamente:

- a) Título otorgado por un Instituto o establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.
- b) Título otorgado por un establecimiento de Educación Media Técnico – Profesional.
- c) Haber aprobado a lo menos 4 semestres de una carrera profesional impartida por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.
- d) Encontrarse sirviendo un cargo en la planta de Técnicos.

3. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR A LAS DOS PLANTAS

- Estar en posesión de los requisitos exigidos para el desempeño del respectivo cargo;
- Haber sido calificado en lista N° 1, de distinción, o en lista N° 2, buena, en el período inmediatamente anterior a la convocatoria del concurso (2024-2025) y,
- Encontrarse nombrado en un cargo de planta titular (funcionarios de carrera) en los tres grados inferiores al de la vacante convocada, sea que se trate de postulantes de la misma planta o de otra distinta. En el evento que el número de cargos provistos ubicados en grados inferiores de la misma planta de la vacante convocada sea menor a 20, podrán participar en el concurso los funcionarios nombrados en ella hasta en los cuatro grados inferiores a aquel del cargo a proveer.
- Los estamentos y grados que pueden concursar a los cargos vacantes a proveer son los siguientes:

- Cargos estamento Profesional:

		Estamento y Grado que puede concursar			
Planta	Grado	Directivo de Carrera (Jefe de Sección)	Profesional	Técnico	Administrativo
	GRADO 06	8°	7° - 8° - 9°		
	GRADO 07	8°	8° - 9° - 10°	10°	
	GRADO 08		9° - 10° - 11°	10° - 11°	
	GRADO 09		10° - 11° - 12°	10° - 11° - 12°	12°
	GRADO 10		11° - 12°	10° - 11° - 12° - 13°	12° - 13°

- Cargos estamento Técnico:

		Estamento y Grado que puede concursar	
Planta	Grado	Técnico	Administrativo
Técnica	GRADO 10	11° - 12° - 13°	12° - 13°
	GRADO 11	12° - 13° - 14°	12° - 13° - 14°
	GRADO 12	13° - 14°	12° - 13° - 14° - 15°
	GRADO 13	14°	13 - 14° - 15°

Serán inhábiles para ser promovidos los funcionarios que:

- No hubieren sido calificados en lista de distinción o buena en el período inmediatamente anterior (2024 – 2025).
- No hubieren sido calificados durante dos períodos consecutivos, excepto los funcionarios que han conservado calificaciones anteriores en lista uno o dos, por tener un desempeño inferior a 6 meses en el período respectivo o tener la calidad de dirigentes gremiales o representantes del personal, circunstancias en las que por ley no hayan sido evaluados, (Dictamen N° 28982 de 2005 CGR).
- Hubieren sido objeto de la medida disciplinaria de censura por más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- Hubiesen sido sancionados con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

4. MODALIDAD DE EVALUACIÓN – POSTULANTE IDÓNEO

La modalidad para utilizar será la evaluación, en forma simultánea, de los factores que el Reglamento antes citado establece para los concursos internos de promoción, por lo que, para cada postulante la sumatoria de los puntajes obtenidos en los cuatro factores establecidos en las presentes bases, dará como resultado un puntaje final. En relación a este puntaje, se elaborará una lista de prelación a fin de determinar quiénes serán los funcionarios que ocuparán las vacantes concursadas.

La escala de puntaje de cada factor y/o subfactor es de 1 a 100 puntos. En las tablas se consignan los puntajes de cada criterio o rango y el respectivo puntaje ponderado, conforme al porcentaje asignado a cada factor/subfactor.

Se considerará postulante idóneo para el presente Concurso Interno de Promoción, quien alcance un puntaje mínimo ponderado de 23,25 puntos totales.

Cabe señalar que, el Comité de Selección, como responsable del concurso, podrá delegar en la División Administrativa de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, la coordinación y ejecución de algunas de las etapas evaluativas.

5. FACTORES A EVALUAR

Para la evaluación, se considerarán los siguientes factores, cada uno con una ponderación de 25%, de acuerdo al mencionado Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo:

- Factor Capacitación Pertinente.
- Factor Evaluación del Desempeño.
- Factor Experiencia Calificada.
- Factor Aptitud para el Cargo.

5.1. Factor Capacitación Pertinente (Ponderación de 25%)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, la capacitación pertinente es aquella que la institución define y establece para estos efectos.

Para efectos de este Concurso de promoción, se tiene como capacitación pertinente lo determinado en la Resolución Exenta N° 1901 del 2024 de V. y U., siendo estos los siguientes cursos:

1. Word nivel básico.,
2. Excel nivel básico.
3. Power Point nivel básico.
4. Outlook.
5. Internet.
6. Calidad de atención al usuario.
7. Orientación en Prevención de Riesgos básico.
8. Probidad y Transparencia.
9. Integridad Pública

Sin perjuicio de lo anterior y conforme a la normativa citada, se considerarán también otras actividades de capacitación, sean efectuadas al interior de la institución o fuera de ella, siempre que contribuyan a habilitar a los funcionarios para asumir cargos superiores, condición que se cumplirá en la medida que la capacitación sea acorde al cargo que se postula, según lo determine el comité de selección. Además, el número de horas de otras actividades de capacitación deben ser de al menos 6 horas pedagógicas o cronológicas.

No se considerará la realización de asignaturas asociadas a mallas curriculares conducentes a grados académicos, títulos técnicos y profesionales.

Los cursos deben estar realizados y aprobados antes de la fecha de la difusión del presente concurso.

La evaluación del factor capacitación pertinente se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

Capacitación Pertinente			
Criterio	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
6 o más cursos	100	25 %	25
5 cursos	85		21,25
4 cursos	70		17,5
3 cursos	55		13,75
2 cursos	40		10
1 curso	25		6,25
0 cursos	0		0

5.2. Evaluación del Desempeño (Ponderación de 25%)

Corresponde a la calificación obtenida según el procedimiento establecido en el Párrafo 4 del Título II del Estatuto Administrativo.

La evaluación de este factor se realizará conforme a la siguiente tabla, considerando la última calificación obtenida por el funcionario (es decir el periodo 2024 – 2025). No obstante, para postular el funcionario deberá haber sido calificado en los dos últimos periodos y estar en Lista N° 1 o Lista N° 2 (*), teniendo presente la excepción señalada en el punto 3 de estas bases:

Puntaje de calificación			
Rango de nota	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
180	100	25%	25
179	90		22,5
178	80		20
177	70		17,5
176	60		15
175	50		12,5
174	40		10
173	30		7,5
172	20		5
171 o Menos	10		2,5

5.3. Experiencia Calificada (Ponderación de 25%)

Comprende el desempeño de cargos cuyas funciones sean afines o se justifiquen como precedente útil al desempeño del cargo que se concurra.

Está subdividida en dos subfactores: Permanencia en el grado actual (10%) y Experiencia en la planta actual (15%).

5.3.1 Se considerará la siguiente puntuación en caso de que el candidato postule desde la misma planta en que se encuentra la vacante:

Experiencia en la planta actual (15%)			
Criterio	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
Más de 10 años	100	15%	15
Más de 5 y hasta 10 años	85		12,75
Más de 3 y hasta 5 años	70		10,5
3 años o menos	55		8,25

Permanencia en el grado actual (10%)			
Criterio	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
Más de 8 años	100	10%	10
Más de 5 y hasta 8 años	80		8
Más de 3 y hasta 5 años	60		6
1 año y hasta 3 años	40		4
Menos de 1 año	20		2

(*) Rango de Puntajes:

Lista 1, de Distinción: 158 a 180 puntos.

Lista 2, Buena: 98 a 157 puntos.

5.3.2 Se considerará la siguiente puntuación en caso de que el candidato postule desde una planta diferente de aquella en la que se encuentra la vacante:

Experiencia en la planta actual (15%)			
Criterio	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
Más de 10 años	85	15%	12,75
Más de 5 y hasta 10 años	70		10,5
Más de 3 y hasta 5 años	55		8,25
3 años o menos	35		5,25

Permanencia en el grado actual (10%)			
Criterio	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
Más de 8 años	80	10%	8
Más de 5 y hasta 8 años	60		6
Más de 3 y hasta 5 años	40		4
1 año y hasta 3 años	20		2
Menos de 1 año	5		0,5

5.4. Aptitud para el Cargo (Ponderación de 25%)

Comprende el conjunto de competencias, capacidades, formación sistemática e idoneidad que se establezcan como convenientes y aconsejables, de acuerdo a las exigencias propias del cargo al que se postula y del ejercicio de las funciones que éste tendrá asignadas.

Este Factor se evaluará en la planta profesional, en relación a los años de desempeño en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus organismos dependientes (SEREMI y SERVIU) desde la fecha de obtenido el título correspondiente. En la planta de técnicos, se evaluará en relación a los años de desempeño en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus organismos dependientes (SEREMI y SERVIU) desde la fecha de obtenido el título respectivo o desde la fecha de aprobación del cuarto semestre de una carrera profesional, según sea el caso.

En la situación de los profesionales que tengan más de un título, se considerará el más antiguo, siempre que éste lo habilite para la promoción a que postula.

Aptitud para el Cargo			
Se evaluará, en la planta profesional, en relación a los años de desempeño en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus organismos dependientes (SEREMI y SERVIU) desde la fecha de obtenido el título correspondiente, y en la planta de técnicos, en relación a los años de desempeño en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus organismos dependientes (SEREMI y SERVIU) desde la fecha de obtenido el título respectivo o desde la fecha de aprobación del cuarto semestre de una carrera profesional, según sea el caso.			
Criterio	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
Más de 15 años	100	25%	25
Más de 10 años y hasta 15 años	90		22,5
Más de 5 años y hasta 10 años	80		20
Más de 3 años y hasta 5 años	70		17,5
3 años o menos	60		15

6. Resumen de Factores de Evaluación.

PLANTA	FACTOR DE EVALUACIÓN	SUBFACTORES	CRITERIOS	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR
PROFESIONALES Y TÉCNICOS	CAPACITACIÓN PERTINENTE (25%)	Capacitación Pertinente	6 o más cursos	25	25
			5 cursos	21,25	
			4 cursos	17,5	
			3 cursos	13,75	
			2 cursos	10	
			1 curso	6,25	
			0 cursos	0	
	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (25%)	Puntaje calificación obtenida en el periodo 2024-2025	180	25	25
			179	22,5	
			178	20	
			177	17,5	
			176	15	
			175	12,5	
			174	10	
			173	7,5	
			172	5	
			171 o menos	2,5	
	EXPERIENCIA CALIFICADA POSTULANTE DESDE LA MISMA PLANTA EN QUE SE ENCUENTRA LA VACANTE (25%)	Experiencia en planta actual (15%)	Más de 10 años	15	25
			Más de 5 y hasta 10 años	12,75	
			Más de 3 y hasta 5 años	10,5	
			3 años o menos	8,25	
		Permanencia en el grado actual (10%)	Más de 8 años	10	
			Más de 5 y hasta 8 años	8	
			Más de 3 y hasta 5 años	6	
			1 año y hasta 3 años	4	
			Menos de 1 año	2	
		EXPERIENCIA CALIFICADA POSTULANTE DESDE UNA PLANTA DIFERENTE A LA QUE SE ENCUENTRA LA VACANTE (25%)	Experiencia en planta actual (15%)	Más de 10 años	
Más de 5 y hasta 10 años				10,5	
Más de 3 y hasta 5 años				8,25	
3 años o menos				5,25	
Permanencia en el grado actual (10%)	Más de 8 años		8		
	Más de 5 y hasta 8 años		6		
	Más de 3 y hasta 5 años		4		
	1 año y hasta 3 años		2		
	Menos de 1 año		0,5		
APTITUD PARA EL CARGO (25%)	Años de desempeño en MINVU y órganos dependientes desde obtenido el título profesional o técnico (25%)	Más de 15 años	25	25	
		Más de 10 años y hasta 15 años	22,5		
		Más de 5 años y hasta 10 años	20		
		Más de 3 años y hasta 5 años	17,5		
		3 años o menos	15		
TOTAL					100

7. PROCESO DEL CONCURSO

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la total tramitación de las presentes bases, se difundirá por Minvuletín el inicio de la postulación a este Concurso. Igualmente, las bases y Anexo N° 2 se encontrarán disponibles para ser descargados desde la Intranet MINVU. Adicionalmente, se dispondrá de ejemplares impresos, en el Departamento Gestión de Personas en el Nivel Central y en las Oficinas de Personal de SEREMI y SERVIU Regionales.

Para formalizar la postulación, los funcionarios que reúnan los requisitos deberán completar y presentar la ficha única de postulación (Anexo N° 2 de estas Bases).

Para efectos de la acreditación de los requisitos de estudio para el ingreso a las diferentes plantas, todos los funcionarios deberán adjuntar fotocopia simple de su título profesional si postulan a la planta de profesionales, o del título técnico o del certificado que acredite la aprobación de 4 semestres de una misma carrera profesional (requisito alternativo), si postula a la planta de técnicos, expedido por la respectiva universidad o instituto profesional. En caso de haber hecho entrega de estos antecedentes al servicio, los citados documentos podrán solicitarse a los Encargados de Personal de sus Servicios o quién haga sus veces.

Todos aquellos títulos que no figuren como tomados de razón por Contraloría General de la República, deberán presentarse en original en la eventualidad de ser seleccionado para uno de los cargos del presente concurso. Cabe hacer presente que las Resoluciones que conceden asignación profesional, son exentas del trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República, motivo por el cual, el título de respaldo de dicha Resolución no fue enviado al Órgano de Control.

La Capacitación Pertinente deberá acreditarse mediante copia simple de los certificados de los cursos efectuados. Si esta capacitación fue realizada dentro del Servicio, podrá ser acreditada mediante el certificado entregado por la Unidad de Capacitación respectiva.

Según se establece en el punto 5.1 de estas Bases, se considerarán otras capacitaciones efectuadas por los funcionarios que sean afines a los cargos a que se postula, las cuales deberán estar debidamente acreditadas, con una copia simple del diploma, de un certificado de la Unidad de Capacitación u otro medio, que establezca al menos, el nombre y duración del curso (en horas o días) y la firma de quien lo otorga.

Los funcionarios que hayan participado en Concursos Internos de Promoción años 2022 o 2024, y que no tengan antecedentes adicionales que presentar, esto es, nuevos cursos de capacitación o nuevos antecedentes de estudios obtenidos, sólo deben presentar su ficha única de postulación (Anexo N° 2 de estas Bases). En este caso se considerarán los antecedentes enviados en su oportunidad.

Los postulantes que no hayan participado en los Concursos Internos de Promoción mencionados en el párrafo anterior, deberán presentar los antecedentes, aun cuando los hayan presentado en Concursos Interno de Promoción anteriores al año 2022.

La información para la evaluación de los Factores Evaluación del Desempeño y Experiencia Calificada, se obtendrán internamente, para las postulaciones a las plantas de profesionales y de técnicos.

Las postulaciones y los antecedentes deberán ser presentados desde el primer y hasta el décimo día hábil siguiente a la fecha de difusión por Minvuletín del presente Concurso, ya sea por correo electrónico a la casilla concursosdepromocion@minvu.cl, de manera presencial o mediante correo postal fechado dentro del mismo plazo. Para los dos últimos casos, los antecedentes deben ser enviados en un sobre cerrado dirigido al Encargado/a del Departamento de Gestión de Personas del MINVU, indicando en éste la siguiente frase: "Postulación a Concurso Interno de Promoción 2025", a la dirección Serrano N° 15, 5° piso, Santiago. Para la entrega presencial, esta se podrá hacer de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas en dependencias de la División Administrativa.

Una vez cerrado dicho plazo, no se recibirán nuevas postulaciones, asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales. El Comité de Selección a través del Departamento de

Gestión de Personas del MINVU podrá requerir información adicional con el fin de aclarar los antecedentes ya presentados. No obstante, serán consideradas dentro del proceso de selección, aquellas postulaciones recibidas por correo postal y que excedan el periodo establecido para la recepción de antecedentes, siempre y cuando el timbre de la empresa de correos consigne que fueron recepcionados por dicho correo dentro del plazo referido, es decir en los plazos indicados en el párrafo anterior.

La presentación del formulario de postulación incompleto y/o la no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo que la postulación no será aceptada, a menos que se complete el formulario y/o antecedentes antes del vencimiento del plazo de postulación.

Vencido el período de postulación, y en un plazo no superior a 8 días hábiles, el Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos específicos y generales de promoción, informando a través de la casilla concursosdepromocion@minvu.cl y en el sitio en Intranet dispuesto para ello.

Una vez efectuada la evaluación de los 4 factores, se confeccionará y publicará en el sitio respectivo de la Intranet del MINVU o se enviará a cada postulante por correo electrónico, una lista de los postulantes a cada planta, en orden decreciente, indicándose el grado al que accederían. Posteriormente, los funcionarios podrán efectuar las observaciones que estimen a su ubicación en el listado, a la citada casilla electrónica, de acuerdo a los plazos señalados en el calendario del proceso fijado en el siguiente punto.

Toda la información referida a las postulaciones y puntajes, serán entregadas utilizando solo el RUN de los concursantes.

En caso de empate entre uno o más postulantes, se resolverá conforme al puntaje del factor aptitud para el cargo, de mantenerse la igualdad se dirimirá por el puntaje de la calificación obtenida por el funcionario en el periodo 2024 - 2025, luego por antigüedad, primero en el cargo, luego en el grado, después en el sector vivienda y a continuación en la Administración Pública. Finalmente, de persistir la igualdad, decidirá la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Respecto de la persona seleccionada para proveer el cargo concursado, la administración velará por el cumplimiento del Artículo 1, N° 18, de la Ley N°21.389, que en lo pertinente, incorpora un nuevo artículo 36 a la ley N°14.908, que indica que toda persona, para ingresar a las dotaciones de la Administración del Estado, del Poder Judicial, del Congreso Nacional o de otro organismo público, o ser nombrado o contratado en alguna de estas instituciones, o promovido o ascendido y que tenga una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos, deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, nombramiento, promoción o ascenso, que la institución respectiva proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 41°, del Decreto Supremo N° 69, el Jefe Superior de Servicio¹ notificará personalmente, o por correo electrónico (a la casilla informada en su Ficha Única de Postulación) o por carta certificada, al funcionario seleccionado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo. Si no lo hiciera, el Jefe Superior de Servicio nombrará al funcionario con el segundo mayor puntaje y así sucesivamente hasta completar los postulantes que hubieren alcanzado los puntajes de aprobación².

El funcionario deberá manifestar su aceptación al cargo a la Jefatura del Departamento de Gestión de Personas del MINVU, en un plazo no superior a 5 días hábiles luego de la notificación, ya sea en comunicación por escrito o por correo electrónico.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43° del DS N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, la

¹ Función delegada en Jefe/a de la División Administrativa, por Resolución N° 689 de 2001.

² En caso de efectuar la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46° de la Ley N° 19.880.

provisión de cargos a través de concurso interno de promoción regirá a contar de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que la dispone, es decir, una vez notificada la respectiva resolución tomada de razón.

8. CALENDARIO DEL PROCESO

Los plazos consignados en el calendario del proceso son de días hábiles y se cuentan desde la fecha de difusión en la Intranet MINVU, de la presente Resolución:

CALENDARIO DEL PROCESO

ACTIVIDADES	N° DIAS HÁBILES
Convocatoria y postulación.	Se llama a postular desde el primer y hasta el vigésimo día hábil siguiente a la fecha de difusión por Minvuletín del Concurso de Promoción.
Revisión del cumplimiento de requisitos de postulación.	8 días hábiles contados desde el cierre del plazo de "Convocatoria y postulación".
Evaluación de los 4 factores (Capacitación Pertinente, Evaluación del Desempeño, Experiencia Calificada y Aptitud para el Cargo).	8 días hábiles contados desde el cierre del plazo de Revisión del cumplimiento de requisitos de postulación.
Publicación de resultados finales.	2 días hábiles contados desde el cierre del plazo de "Evaluación de los 4 Factores".
Observaciones de postulantes y posibles rectificaciones a que haya lugar.	5 días hábiles contados desde el cierre del plazo de "Publicación de resultados finales".
Reunión del Comité de Selección, en que informará el resultado del concurso y comunicará al jefe superior de servicio los nombres de los funcionarios que hubieren obtenido el mayor puntaje.	5 días hábiles contados desde el cierre del plazo de "Observaciones de postulantes y posibles rectificaciones a que haya lugar".
Notificación y aceptación de cargos.	10 días hábiles contados desde el cierre del plazo de "Reunión del Comité de Selección.

Estos plazos podrán extenderse mediante un acto administrativo fundado, el cual se avisará con anticipación ya sea por Minvuletín o correo electrónico a cada postulante.

ANEXO N° 1

CARGOS DE PROFESIONALES

GRADO 6

RUT	NOMBRE	FECHA DE VACANCIA	CAUSAL	SERVICIO	REGION
07557289-1	GAJARDO TORRES VERA INES	01-05-2021	Renuncia voluntaria a/c del 01-05-2021	Serviu Regional	Región de Valparaíso
06764121-3	GUTIERREZ LANCHINI ORLANDO	01-06-2021	Renuncia voluntaria a/c del 01-06-2021	Serviu Regional	Región de Valparaíso
06653720-K	GOMEZ MATUS CRISTINA	01-06-2021	Renuncia voluntaria a/c del 01-06-2021	Serviu Regional	Región de Antofagasta
07206683-9	RIVEROS DURAN PATRICIA	30-06-2021	Renuncia voluntaria a/c del 30-06-2021	Minvu	Región Metropolitana
07558076-2	ARRIAGADA FLORES JUAN	30-06-2021	Renuncia voluntaria a/c del 30-06-2021	Serviu Regional	Región de Los Lagos
08096920-1	VILCHES RODRIGUEZ TERESA	30-06-2021	Renuncia voluntaria a/c del 30-06-2021	Minvu	Región Metropolitana
07688340-8	STACKWITZ JOHNSTONE GUILLERMO	31-12-2021	Renuncia voluntaria a/c del 31-12-2021	Serviu Metropolitano	Región Metropolitana

GRADO 7

RUT	NOMBRE	FECHA DE VACANCIA	CAUSAL	SERVICIO	REGION
05846338-8	BALBONTIN RETAMALES ALBERTO	24-02-2021	Renuncia voluntaria a/c del 24-02-2021	Serviu Regional	Región de Valparaíso
09790639-4	GALVEZ ASTUDILLO VICTOR	11-05-2021	Renuncia voluntaria a/c del 11-05-2021	Serviu Regional	Región de Antofagasta
07210968-6	GARCIA PORRAS LUIS	01-11-2021	Renuncia voluntaria a/c del 01-11-2021	Seremi	Región de Tarapacá
04439649-1	MARQUEZ MEDINA LUIS ARTURO	30-06-2022	Renuncia voluntaria a/c del 30-06-2022	Serviu Metropolitano	Región Metropolitana
08079251-4	NARVAEZ TOLEDO DANIEL	30-06-2022	Renuncia voluntaria a/c del 30-06-2022	Serviu Regional	Región de Los Ríos
10691204-1	SALAZAR TAPIA KATTIA	19-07-2022	Renuncia voluntaria a/c del 19-07-2022	Serviu Regional	Región de Antofagasta
04812342-2	VELASQUEZ BRZOVIC FERNANDO	01-08-2022	Renuncia voluntaria a/c del 01-08-2022	Seremi	Región de Coquimbo
05568463-4	VASQUEZ AVENDAÑO ROSA	30-09-2022	Renuncia voluntaria a/c del 30-09-2022	Minvu	Región Metropolitana
04776855-1	ESPAÑA SALVO FERNANDO BLAS	30-09-2022	Renuncia voluntaria a/c del 30-09-2022	Serviu Regional	Región de La Araucanía
08949048-0	LAZCANO PEREZ NORA DE LAS MERCEDES	01-05-2024	Renuncia voluntaria a/c del 01-05-2024	Minvu	Región Metropolitana
07684160-8	FIGUEROA GARCIA MONICA	01-11-2024	Renuncia voluntaria a/c del 01-11-2024	Minvu	Región Metropolitana

GRADO 8

RUT	NOMBRE	FECHA DE VACANCIA	CAUSAL	SERVICIO	REGION
06512499-8	CERDA BASCUR GUMARO	01-03-2021	Renuncia voluntaria a/c del 01-03-2021	Serviu Regional	Región del Biobío
09307834-9	REBOLLEDO CANTO LUCILA	01-04-2021	Renuncia voluntaria a/c del 01-04-2021	Minvu	Región Metropolitana
06601737-0	MEZA ZUÑIGA ANA LUISA	01-05-2022	Renuncia voluntaria a/c del 01-05-2022	Serviu Regional	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
07893470-0	RUZ FERRUZOLA CHRYSYTIAN ALEX	30-06-2022	Renuncia voluntaria a/c del 30-06-2022	Serviu Metropolitano	Región Metropolitana
06812615-0	LAGOS GUERRERO HECTOR EDUARDO	30-09-2022	Renuncia voluntaria a/c del 30-09-2022	Serviu Metropolitano	Región Metropolitana
04523744-3	CORTEZ ALVAREZ CLAUDIA ROSA	30-09-2022	Renuncia voluntaria a/c del 30-09-2022	Minvu	Región Metropolitana
10766539-0	CHAIGNEAU MORALES VICTOR	02-11-2022	Renuncia voluntaria a/c del 02-11-2022	Minvu	Región Metropolitana
10343877-2	GALLEGO GARRIDO LUISA	12-07-2023	Promoción a/c del 12.07.2023 a Prof. 7°	Seremi	Región de Coquimbo
08117074-6	SALINAS LUNA EDUARDO JORGE	30-06-2024	Renuncia voluntaria a/c del 30-06-2024	Serviu Metropolitano	Región Metropolitana

GRADO 9

RUT	NOMBRE	FECHA DE VACANCIA	CAUSAL	SERVICIO	REGION
06974329-3	ARGANDOÑA TORREBLANCA, CECILIA TALIA DE	31.12.2020	Renuncia voluntaria a/c del 31.12.2020	Serviu Metropolitano	Región Metropolitana
07570320-1	ALBARRAN CAMARENA SUSANA	30-06-2021	Renuncia voluntaria a/c del 30-06-2021	Minvu	Región Metropolitana
04608794-1	PUEENTE PIÑEIRO RENE VICENTE	01-08-2022	Renuncia voluntaria a/c del 01-08-2022	Minvu	Región Metropolitana
08855575-9	MANCILLA CISTERNAS JUAN	12-07-2023	Promoción a/c del 12.07.2023 a Prof. 8°	Minvu	Región Metropolitana
09754003-9	RUBILAR MOYA GLADYS	12-07-2023	Promoción a/c del 12.07.2023 a Prof. 8°	Serviu Regional	Región de La Araucanía
09683521-3	BUSTAMANTE SOTOMAYOR CLAUDIA ISABEL	12-07-2023	Promoción a/c del 12.07.2023 a Prof. 8°	Serviu Regional	Región de Magallanes y La Antártica Chilena
11852100-5	TORRES PICON INGRID DEL PILAR	12-07-2023	Promoción a/c del 12.07.2023 a Prof. 8°	Minvu	Región Metropolitana
10983938-8	PARDO MALIQUEO JAVIER	12-07-2023	Promoción a/c del 12.07.2023 a Prof. 8°	Seremi	Región Metropolitana
08333524-6	FUENTES TORRES PATRICIO	12-07-2023	Promoción a/c del 12.07.2023 a Prof. 8°	Serviu Metropolitano	Región Metropolitana
10848600-7	FIGUEROA CARRASCO CARMEN	12-07-2023	Promoción a/c del 12.07.2023 a Prof. 8°	Serviu Regional	Región de La Araucanía
10160198-6	ROJAS LABADO PATRICIA	12-07-2023	Promoción a/c del 12.07.2023 a Prof. 8°	Serviu Metropolitano	Región Metropolitana
11439620-6	VILLALOBOS RODRIGUEZ FLOR	12-07-2023	Promoción a/c del 12.07.2023 a Prof. 8°	Serviu Regional	Región de Coquimbo
13290578-9	DETONI NOVA ELENA	12-07-2023	Promoción a/c del 12.07.2023 a Prof. 8°	Serviu Metropolitano	Región Metropolitana
08571282-9	SALAZAR SEPULVEDA BERTA GLADYS	30-06-2024	Renuncia voluntaria a/c del 30-06-2024	Serviu Metropolitano	Región Metropolitana

GRADO 10

RUT	NOMBRE	FECHA DE VACANCIA	CAUSAL	SERVICIO	REGION
06690610-8	VILLALOBOS ZULETA MARIA LEONOR	01-10-2021	Renuncia voluntaria a/c del 01-10-2021	Serviu Metropolitano	Región Metropolitana
09375551-0	CANIO KINDLEY MARIA INES	01-03-2023	Renuncia voluntaria a/c del 01-03-2023	Serviu Regional	Región de Los Lagos

CARGOS DE TÉCNICOS**GRADO 11**

RUT	NOMBRE	FECHA DE VACANCIA	CAUSAL	SERVICIO	REGION
08478566-0	ESPINOZA BRAVO, SILVIA DEL CARMEN	01-07-2019	Renuncia voluntaria a/c del 01-07-2019	Serviu Regional	Región de Valparaíso
08327184-1	SALDIAS LOPEZ MARIA ANGELICA	01-01-2019	Renuncia voluntaria a/c del 01-01-2019	Serviu Regional	Región de La Araucanía
07082135-4	TRIGO ROJAS YOLANDA ANDREA	31-12-2021	Renuncia voluntaria a/c del 31-12-2021	Serviu Regional	Región de Coquimbo

GRADO 12

RUT	NOMBRE	FECHA DE VACANCIA	CAUSAL	SERVICIO	REGION
06886977-3	PEÑAFIEL JAIME, PEDRO RICARDO	01-01-2020	Renuncia voluntaria a/c del 01-01-2020	Serviu Regional	Región de Coquimbo
06043766-1	MARUSICH PEÑALOZA HECTOR	27-11-2020	Promoción a/c del 27-11-2020 a Téc. 11°	Serviu Regional	Región de Magallanes y La Antártica Chilena
08492827-5	LOPEZ GUTIERREZ MARIA CRISTINA	01-04-2021	Renuncia voluntaria a/c del 01-04-2021	Serviu Metropolitano	Región Metropolitana
06985817-1	RAMIREZ CHAVEZ ELENA DEL SOL	30-06-2021	Renuncia voluntaria a/c del 30-06-2021	Serviu Regional	Región de Atacama
09181612-1	URIBE JARA MARIA CRISTINA	01-12-2024	Renuncia voluntaria a/c del 01-12-2024	Serviu Metropolitano	Región Metropolitana

GRADO 13

RUT	NOMBRE	FECHA DE VACANCIA	CAUSAL	SERVICIO	REGION
08401373-0	PARRAGUIRRE MARTINEZ ELIZABETH	01-03-2023	Renuncia voluntaria a/c del 01-03-2023	Serviu Metropolitano	Región Metropolitana
08054631-9	AQUEVEQUE ZAPATA LILIA	01-05-2023	Renuncia voluntaria a/c del 01-05-2023	Serviu Regional	Región del Ñuble

ANEXO N° 2
FICHA ÚNICA DE POSTULACIÓN
CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN
PLANTA DE PROFESIONALES Y DE TÉCNICOS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos del postulante	:	_____
Nombres del postulante	:	_____
R.U.N.	:	_____
Casilla electrónica	:	_____
Estamento actual y Grado	:	_____
Calidad jurídica	:	_____
Unidad de desempeño	:	_____
Servicio/Región	:	_____
Dirección Particular (lo más completa posible indicando comuna y ciudad)	:	_____
Número teléfono de contacto	:	_____

2. PLANTA A LA QUE POSTULA (Marque con una x). PUEDE POSTULAR A AMBAS PLANTAS SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA ELLO.

PLANTA PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>
--------------------	--------------------------

PLANTA TÉCNICO	<input type="checkbox"/>
----------------	--------------------------

3. TÍTULO(S) OBTENIDO(S)

Título obtenido	:	_____
Institución/Universidad	:	_____
Fecha de titulación	:	_____
Ciudad - País	:	_____

Título obtenido	:	_____
Institución/Universidad	:	_____
Fecha de titulación	:	_____
Ciudad - País	:	_____

Si postula a la planta de técnicos cumpliendo el requisito alternativo de tener aprobados al menos 4 semestres de una misma carrera profesional, indicar dichos estudios:

Carrera	:	_____
N° de semestres aprobados	:	_____
Institución/Universidad	:	_____
Fecha de estudios (Desde-hasta)	:	_____
Ciudad - País	:	_____

OBSERVACIÓN:

1. Si postuló a Concurso Interno de Promoción año 2022 o 2024, y no ha adquirido títulos adicionales a los indicados en dichos concursos, no es necesario que vuelva a presentar copia de los mismos.
2. En caso de que, no haya participado en los Concursos mencionados, para efectos de la acreditación de los requisitos de estudio para el ingreso a las diferentes plantas, deberá adjuntar fotocopia simple de su título profesional si postula a la planta de profesionales, o del título técnico o del certificado que acredite la aprobación de 4 semestres de una misma carrera profesional (requisito alternativo), si postula a la planta de técnicos, expedido por la respectiva universidad o instituto profesional.

4. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Nº*	Nombre actividad	Organismo	Fecha de término (dd/mm/aaaa)
1			
2			
3			
4			
5			
6			

* Puede agregar más líneas si lo desea, no obstante, la cantidad máxima de cursos que se evalúa es seis.

OBSERVACIÓN:

1. Si postuló a Concurso Interno de Promoción año 2022 o 2024, y no ha realizado cursos de capacitación adicionales a los indicados en dichos Concursos de Promoción, no es necesario que vuelva a presentar lista de cursos realizados.
2. En caso de que, no haya participado en los Concursos mencionados, la Capacitación Pertinente deberá acreditarse mediante copia simple de los certificados de los cursos efectuados. Si esta capacitación fue realizada dentro del Servicio, podrá ser acreditada mediante el certificado entregado por la Unidad de Capacitación respectiva.

5. ANTECEDENTES PRESENTADOS

▪ Fotocopia Simple del Certificado de Título Profesional o Técnico.	
▪ Copia Simple de Certificado que acredite haber aprobado al menos 4 semestres de una misma carrera profesional, para postulantes a la planta de técnicos que cumplan con dicho requisito alternativo.	
▪ Copia Simple de Certificados de Capacitación o certificados entregados por Campus MINVU.	

FIRMA POSTULANTE

Fecha: _____

3.- Procédase a dar la más amplia difusión a las Bases aprobadas por la presente Resolución en los términos que señala el artículo 28 del Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo.

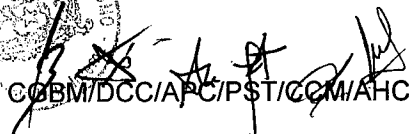
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO




COBM/DCC/APC/PS/CCM/AHC


JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Gabinete Sr. Ministro
- Gabinete Sra. Subsecretaria
- SEREMI, todas las regiones
- SERVIU, todas las regiones
- Divisiones MINVU
- Contraloría Interna Ministerial
- Auditoría Interna Ministerial
- Departamento Comunicaciones
- Centro de Estudios de Ciudad y Territorio
- Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía SIAC
- Servicio de Bienestar MINVU SERVIU
- Departamento de Gestión de Personas
- Sección Personal
- Sección Gestión de la Información
- Oficina de Partes
- Ley 20.285 Art. 6°